254

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 27.983 =

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL DOCTOR DON JOSE MIGUEL BESTARD.-

Asunción, 11 de Agosto de 1948ñ.-

Nº 4940.

VISTA: la presentación del Doctor Don José Miguel Bestard(Exp.M.H.Nº1933/48) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y nueve años y un mes de servicios prestados en la Administración Pública y Magistratura; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 1216 de Jubilaciones de Magistrados Judiciales y los demás recaudos obfantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al Doctor don José Miguel Bestard por la suma mensual de ₲. 351:50.-TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, en mérito a los diez y nueve años y un mes de servicios prestados en la Administración Pública y Magistratura.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pansiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.